



Honorable Concejo Deliberante
Alvear 2170 – Tel. (03405) 420434
3005 – San Javier (Santa Fe)

ORDENANZA Nº 014/1996

VISTO:

El pedido efectuado por la Empresa de Transporte de pasajero Paraná Medio SRL para que se le autorice a implementar la parada oficial en las instalaciones de “Bar La Esquina” ubicado entre calles Avda Gral. López y Avda Alvear; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la empresa Paraná Medio SRL tiende a que el usuario del servicio cuente con un lugar adecuado a sus necesidades.

Que el lugar propuesto reúne las condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que el período de parada oficial de las empresas de transporte de pasajeros en el nuevo sitio se extenderá hasta el día en que se inaugure la nueva Estación Terminal de Colectivos.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 014/96

ARTICULO 1º: Establecedse como parada oficial de las empresas de Transporte de Pasajeros, en las instalaciones de “Bar La Esquina” ubicado entre las calles Avda, Gral.López y Avda. Alvear.

ARTICULO 2º:Disponedse que el término de duración de la nueva parada oficial de colectivos en el lugar indicado en el artículo anterior, caducará el día que se produzca la inauguración de la Estación Terminal de Colectivos.

ARTICULO 3º:Disponedse que el Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales proceda a la señalización correspondiente del lugar indicado en el art.1º

ARTICULO 4: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 21 de Agosto de 1996

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Dr. Victo Attademo.
Presidente H.C.M.